

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR CM01-2022
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA FUNDACIÓN BARREDO.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
RÉGIMEN JURÍDICO	2
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN BARREDO	2
LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.	2
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
PRECIO DEL CONTRATO	3
DURACIÓN DEL CONTRATO	4
APTITUD PARA CONTRATAR	4
CRITERIOS DE VALORACIÓN	4
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	5
PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	6
DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	6
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	7
FORMA DE PAGO	7
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	7
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	7
CONFIDENCIALIDAD	8
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	8
INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	8
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	8
DOCUMENTACIÓN GENERADA	9

INTRODUCCIÓN

La Fundación Barredo es una entidad pública que cuyos objetivos son la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para las industrias extractivas y, en general, para las actividades subterráneas.

La Fundación Barredo pone a disposición de los ciudadanos información sobre su gestión y actuaciones dentro de su política de transparencia. Para ello, ha de utilizar los canales de comunicación más apropiados para el público objetivo, lo cual pretende ser potenciado en el año 2022. Se requiere un plan específico que permita llevar a cabo el diseño y puesta en marcha de un plan de comunicación de las actividades de la Fundación, acercando ésta a los nuevos usos informativos de la ciudadanía y promocionando la participación ciudadana, especialmente en lo que respecta a las actividades que se realicen en el Centro experimental 'San Pedro de Anes', instalado en el concejo de Siero (Asturias) y que es operado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A., también denominada comercialmente Applus⁺TST.

RÉGIMEN JURÍDICO

Condiciones generales de contratación de la Fundación Barredo

Las condiciones generales que rigen los procedimientos de contratación de la Fundación Barredo se señalan en el documento CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, que se encuentra en el Perfil del contratante de la Fundación, accesible a través de la URL <http://www.fundacionbarredo.es/>

En este caso, por la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación será directo a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, de conformidad con los artículos 118 y 318 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en lo que sigue), y con las especificaciones que se recogen en el anuncio de solicitud de ofertas y en el presente pliego.

En cuanto a la prestación material de los trabajos, deberá respetarse íntegramente la totalidad de la normativa sectorial y técnica de aplicación según la naturaleza de las actuaciones definidas en el presente documento, en especial las disposiciones correspondientes en materia social y laboral, incluidas la normativa sobre Seguridad y Salud en el trabajo y en materia medioambiental. Se prestará especial atención a la normativa vigente en cada momento en materia de accesibilidad universal y diseño para todos y supresión de barreras arquitectónica para personas con movilidad reducida, en los contratos cuyas prestaciones puedan ser utilizadas por personas con algún tipo de discapacidad.

Legislación básica en materia de seguridad y salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El Contratista establecerá los medios de coordinación adecuados y atenderá en todo momento a las disposiciones de seguridad y salud que rigen en los Centros adscritos a la Fundación Barredo, tanto en Mieres como en San Pedro de Anes (Siero). La Fundación Barredo, y en su caso la empresa que opera el Centro de Siero, comprobarán que las

empresas contratistas y subcontratistas han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato comprende el diseño, desarrollo y ejecución de un Plan de Comunicación Anual para la Fundación Barredo, con especial atención a las Instalaciones del Centro Experimental, San Pedro de Anes (Siero).

Básicamente consiste en el apoyo a la estrategia comunicativa de la Fundación, desarrollo y ejecución de un Plan de Comunicación Anual, gestión de la comunicación externa y mejora de la imagen corporativa.

Precio del contrato

El precio del contrato se determina en función de las actividades determinadas en el presupuesto elaborado a tal efecto, e incluyen costes directos e indirectos.

El presupuesto base de licitación constituye el límite máximo de gasto, e incluye el importe total pagadero por la prestación (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), los costes directos e indirectos, teniendo en cuenta los precios habituales de mercado (incluidos los gastos generales de la empresa, el beneficio industrial, desglosándose de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Costes directos	8.200,00 €
Costes indirectos	1.900,00 €
Total	10.100,00 €
IVA	2.121,00 €
TOTAL CON IVA	12.221,00 €

El precio base de licitación se determina sobre la base del coste estimado, para un contrato de duración de 12 meses.

Dicho desglose de presupuesto es estimado (en ningún caso es vinculante para las empresas), salvo el importe total sin IVA, que no podrá excederse por los licitadores.

De conformidad con lo establecido en el art. 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado de los contratos se ha tenido en cuenta (además del presupuesto base de licitación, IVA no incluido) cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato y todas las modificaciones posibles previstas en el presente pliego.

No se consideran prórrogas del contrato y no se establece una reserva explícita de crédito atendiendo a posibles contingencias e imprevistos que pudieran requerir un exceso de horas sobre la base inicialmente estimada.

Con los criterios y supuestos indicados, se obtienen los importes siguientes:

VALOR ESTIMADO	
DIEZ MIL CIEN EUROS.	10.100,00€
IVA 21%	
DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS.	2.121,00€
RESERVA TOTAL DE CRÉDITO	
DOCE MIL DOSCIENTOS VENTIUN EUROS.	12.221,00€

Duración del contrato

En total se establece una duración de **12 meses**, contado a partir del día siguiente a la comunicación de la adjudicación. No se consideran prórrogas del contrato.

Aptitud para contratar

El Contratista podrá acreditar durante el periodo de ejecución del contrato su capacidad de obrar de acuerdo con el art. 84 de la LCSP, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 de la LCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, estará al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en concreto aquellas a que se refieren los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir y subsistir en el momento de la formalización del contrato.

Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

1. Valoración de la Oferta Técnica: hasta un máximo de 35 puntos.

Los licitadores elaborarán una oferta técnica donde se incluyan los trabajos a realizar y una breve descripción de los mismos (indicando otros trabajos complementarios ofertados en relación al objeto del contrato), un cronograma, la sistemática operativa para el seguimiento de las actuaciones y el listado de entregables que se compromete a elaborar y cualquier otra información de relevancia para la correcta ejecución de los trabajos. También se incluirá la experiencia de la empresa en trabajos relacionados con el objeto del contrato.

La oferta técnica no superará las 6 páginas de contenido.

La valoración será con arreglo a lo siguiente:

- a) El contenido y grado de detalle de la memoria técnica de la solución propuesta por el licitador. Para su valoración se tendrá en cuenta la mayor adecuación de la solución propuesta al cumplimiento del objeto y las necesidades administrativas a cubrir en el contrato. Máximo 20 puntos.
- b) La experiencia de la empresa en trabajos relacionados con el objeto del contrato. Máximo 10 puntos.
- c) Trabajos complementarios ofertados relacionados con el objeto del contrato. Máximo 5 puntos.

La valoración de la memoria técnica se realizará mediante la comparación de las ofertas en cada uno de los apartados expuestos, calificándose cada uno de ellos como: “Muy Detallado”, “Detallado”, “Breve”, “Muy Breve” o “No se Especifica” en función de la concreción, idoneidad, justificación y grado de detalle.

- Muy Detallado: Valoración máxima del criterio (Vmax).

- Detallado: $V_{max} * 0,7$.
- Breve: $V_{max} * 0,4$.
- Muy Breve: $V_{max} * 0,2$.
- No se especifica: 0 puntos.

2. Valoración de la Oferta Económica: hasta un máximo de 65 puntos.

Los licitadores cumplimentarán el cuadro del modelo de proposición que se muestra en ANEXO II - PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

La valoración económica será con arreglo a la siguiente fórmula (se redondeará el resultado al primer decimal):

$$V_{oferta} = 65 \times \left[\frac{P_{min}}{P_{oferta}} \right]$$

Donde:

V_{oferta} = Puntuación obtenida por la oferta económica

P_{min} : Precio de la oferta más barata (excluidas las anómalas o desproporcionadas)

P_{oferta} : Precio de la oferta

Presentación de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 139 de la LCSP, cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 142 de la LCSP para los casos en que se haya previsto la admisibilidad de variantes.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones serán secretas, para lo que se arbitrarán los medios que resulten precisos para garantizarlo hasta el momento de la apertura de las proposiciones.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de los Registros Autonómicos o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con el artículo 139 de la LCSP.

Los licitadores no podrán retirar su proposición durante el plazo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Dicho plazo quedara ampliado en quince días cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, relativo a las ofertas anormalmente bajas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.

Plazo

El plazo de presentación de las proposiciones será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

No será admitida ninguna propuesta que se presente fuera del plazo indicado.

Serán excluidas aquellas propuestas que se presenten en sobres abiertos o cuya documentación sea accesible sin necesidad de apertura de sobre.

No se permitirá a los oferentes rectificar los errores en el periodo comprendido entre la finalización del plazo para la presentación de ofertas y la adjudicación.

La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional de las especificaciones fijadas en el presente documento, sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la empresa oferente de la exactitud de todos los documentos presentados y su adecuación a todas y cada una de las condiciones de la presente contratación.

Lugar de presentación

Las proposiciones se presentarán por correo o en mano en la sede de la Fundación Barredo, sita 33600-Mieres (Asturias), Campus Universitario de Barredo, c/ Fray Paulino s/n; en horario de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 y siempre antes de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, BOE no 257, de 26 de Octubre), en adelante RGLCAP, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección: director@fundacionbarredo.es, en el que se consigne el número de expediente, título completo del contrato y nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba que en el correo electrónico se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

Documentación para la presentación de la oferta

La documentación exigida habrá de presentarse en dos sobres cerrados, Sobre A y Sobre B, que contendrán la siguiente documentación:

En el exterior de cada sobre cerrado se hará constar el nombre del licitador y el título de la presente licitación, así como dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo representa, haciendo constar en cada uno de ellos la referencia y el enunciado señalado en el encabezamiento del presente pliego, su respectivo contenido, el nombre del licitador, teléfono y email de contacto.

La documentación a incluir en cada uno de los sobres será la que se detalla a continuación:

- **SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA EVALUABLE CONFORME A CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DIRECTA DE FÓRMULAS:**

- ✓ Declaración responsable (**ANEXO I**): Obligatoriamente deberá aportarse esta declaración responsable, suscrita por el licitador o su representante, reconociendo que cumple los requisitos de capacidad, representación, solvencia y ausencia de prohibición para contratar exigidos, y comprometiéndose en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar la documentación acreditativa. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.
- ✓ Documentación acreditativa de los criterios cualitativos que no son cuantificables mediante aplicación de fórmulas. **Oferta técnica** (máximo 6 páginas).

- **Sobre B: OFERTA ECONÓMICA:**

En este sobre se deberá incluir la oferta económica, conforme al modelo que se adjunta como **ANEXO II**.

Formalización del contrato

De acuerdo con los artículos 36.1 y 153.2 de la LCSP, el contrato se formaliza con la incorporación al expediente de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que establezcan las normas de desarrollo de la citada LCSP.

Forma de pago

Pago dividido en 12 mensualidades, previa de factura detallada, expedida en forma legal y conformada por el responsable del contrato. La factura se dirigirá a la sede de la Fundación Barredo, Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias. El pago se realizará por transferencia bancaria, en la cuenta que señale el adjudicatario del contrato con la presentación de la factura.

Ejecución de los trabajos

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este documento y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de este, diere al contratista el responsable del contrato. Cualquier modificación sustancial derivada de dicha interpretación ha de ser previamente autorizada por Fundación Barredo. Cuando las instrucciones fueren de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

La recepción de los trabajos ejecutados se realizará una vez verificado de conformidad el correcto cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Especificaciones Técnicas.

Cesión y subcontratación

En el presente contrato no se admitirá la cesión. Las prestaciones requeridas podrán ser objeto de subcontratación, en función de las especialidades que, a juicio del contratista,

determinen un óptimo acabado de los trabajos. En todo caso la subcontratación no producirá exoneración de responsabilidad del contratista.

Confidencialidad

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos del artículo 133 LCSP.

En particular, el contratista considerará confidencial la información facilitada por Fundación Barredo y por TST, en los términos y con las limitaciones que estos puedan señalar.

No tendrán carácter confidencial aquellas informaciones o documentación que, i) haya sido obtenida de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad, ii) sea de dominio público, o derivada de esta condición, o que iii) sea requerida por las autoridades competentes en materia judicial, fiscal o relativa a la protección de datos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos aquí contenidos se expresan, sin perjuicio de las instrucciones y reglamentos técnicos nacionales que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, en términos de exigencias funcionales, con el criterio general de la máxima eficacia en relación con las prestaciones requeridas en este documento.

Introducción. Descripción de las instalaciones

La Fundación Barredo cuenta con dos centros, el de Mieres y el de Anes (Siero).

Respecto al primero, el Centro Apoyo a la Innovación y de Experimentación Subterránea Barredo ubicado en Mieres (Asturias) es la sede de la Fundación Barredo. Se trata de un centro ya consolidado en investigación subterránea de transmisión de explosiones, extinción incendios, ventilación subterránea, cables de tracción, simuladores mediante realidad virtual de maquinaria y actividades de capacitación y formación.

El Centro experimental 'San Pedro de Anes', instalado en una parcela de 142.000 m² en el concejo de Siero (Asturias). Cuenta con las instalaciones del túnel de ensayo, nave laboratorio de ensayos de ventiladores, edificio bioclimático (oficinas y sala de control) y otros edificios e instalaciones auxiliares.

El Edificio Bioclimático alberga las oficinas administrativas, las aulas de formación y la sala de control de las instalaciones de experimentación y ensayo. El acceso y permanencia en el mismo se rigen por los protocolos establecidos a tal efecto por Applus⁺TST.

Descripción general de los trabajos

Los trabajos consisten en:

1. Análisis de Partida y Situación Actual para la Definición de la Estrategia Institucional de Comunicación y Gestión de la Comunicación Externa, a través de los Medios de Comunicación, Web y Redes Sociales de la Fundación.
2. Gestión de la Comunicación externa.
3. Seguimiento diario de la actualidad en el ámbito relativo a este contrato (industria, investigación, medioambiente...)
4. Elaboración y Ejecución del Plan de Comunicación.

5. Relaciones con los medios.
6. Coordinación y vigilancia de la Imagen Corporativa.
7. Gestión de la Web y Redes Sociales.

Documentación generada

El Contratista generará una documentación de los trabajos realizados, que entregará a la Propiedad en papel y en soporte digital. El dossier generado incluirá los sellos o certificados de conformidad y ensayo exigibles de los materiales utilizados, todo ello referenciado en plano según lo construido.

En Mieres, a 31 de enero de 2022.

El órgano de contratación
Presidente del Patronato de la Fundación Barredo (CIF: G-74013921).
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.
P.P. El Director General de la Fundación Barredo*
Fdo.

*Derivan sus facultades para actuar en nombre de la FUNDACIÓN BARREDO, de su condición de Director General de la Fundación, en virtud de escritura pública autorizada por la Notario de Oviedo Doña María Isabel Valdés-Solís Cechini, el día 15 de octubre de 2021, con número 871 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias, en la Sección 2ª, hoja 4ª-5ª, inscripción 8ª con el número 33/FDC0063. En adelante, "FUNDACIÓN BARREDO".